

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Incentivos Económicos Regionales

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Frigoríficos e Industrias de Galicia, Sociedad Limitada» (antes «Frigoríficos e Industrias de Galicia, Sociedad Anónima», expediente AG/944)

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Frigoríficos e Industrias de Galicia, Sociedad Limitada» titular del expediente AG/944 (A.I. 30/95), que con fecha 5 de febrero de 1996, la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento, al estimar que la entidad no ha cumplido con el apartado 3 (inversión) de la resolución individual de concesión de incentivos regionales de fecha 31 de julio de 1981 y aceptada el 6 de agosto de 1981.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad en la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, sita en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, y se le concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 14 de marzo de 1996.—La Subdirectora general de Inspección, Lola Sánchez Fernández.—20.526-E.

Edicto por el que se comunica el inicio de expediente de incumplimiento a la sociedad «Fabricaciones Metálicas de Brivesca, Sociedad Limitada», expediente BU/0210/CL

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se pone en conocimiento de la empresa «Fabricaciones Metálicas de Brivesca, Sociedad Limitada», titular del expediente BU/0210/CL (A.I. 53/95), que con fecha 12 de marzo de 1996, la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales del Ministerio de Economía y Hacienda, ha acordado iniciar expediente de incumplimiento al estimar que la entidad no ha cumplido con los apartados 7.3 (empleo) y 4 (inversión) de la resolución individual de concesión de incentivos regionales de fecha 16 de enero de 1985 y aceptada el 5 de febrero de 1985.

El expediente se pone de manifiesto a la entidad en la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, sita en Madrid, paseo de la Castellana, 147, planta 11, despacho 10, previa petición de hora al teléfono (91) 571 44 12, extensión 234, de lunes a viernes de nueve a catorce horas, y se le

concede un plazo de quince días para que alegue y presente los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, 15 de marzo de 1996.—La Subdirectora general de Inspección, Lola Sánchez Fernández.—20.523-E.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos de depósitos constituidos en metálico expedidos por esta Caja General de Depósitos en diversas oficinas de la Administración y que fueron constituidos según el siguiente detalle:

Número de registro: 651.401. Fecha: 18 de mayo de 1995. Importe: 100.000 pesetas. Propietario: «Mudanzas Dávila, Sociedad Anónima».

Número de registro: 86.396. Fecha: 21 de mayo de 1973. Importe: 1.166.713 pesetas. Propietario: Instituto Nacional de la Vivienda.

Número de registro: 431.478. Fecha: 6 de agosto de 1986. Importe: 1.167.181 pesetas. Propietario: «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima».

Número de registro: 420.087. Fecha: 25 de abril de 1986. Importe: 300.000 pesetas. Propietario: José Manuel Gómez Cuevas.

Se previene a las personas en cuyo poder se hallen, que los presenten en este centro, ya que han sido tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento E-597, 855, 1.193 y 1.207/96.

Madrid, 18 de marzo de 1996.—El Administrador, Pedro M. Alcaide Moya.—20.519-E.

Delegaciones

CORDOBA

En esta Delegación de Hacienda de Córdoba, se tramitan expedientes de investigación de bienes de presunta propiedad patrimonial del Estado, iniciados por acuerdos de la Dirección General del Patrimonio del Estado de fechas 19 de junio de 1995 y 26 de febrero de 1996.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento del Patrimonio del Estado, se publica el presente anuncio para determinar la propiedad de las siguientes fincas:

Parcela rústica situada en el paraje denominado «El Frontón», término municipal de Los Blázquez (Córdoba), con una superficie de 5,20 hectáreas, polígono 2, parcela 504, monte bajo. Linda: Al norte, con parcela 503, de Manuel Rodríguez Jurado; sur, con varias parcelas; este, con camino de Los Blázquez a Valsequillo, y oeste, con camino a Las Navas.

Y finca sita en el «Cerro de los Angeles» de la localidad de Rute (Córdoba), polígono 8, parce-

la 821 del catastro de rústica, pastos de segunda, con superficie de 0,0633 hectáreas.

Por el presente, se emplaza a toda persona afectada por estos expedientes para que en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente en que termine el de los quince días hábiles de exposición en los tablones de anuncios de los ayuntamientos respectivos, aleguen ante esta Delegación de Economía y Hacienda, Sección de Patrimonio del Estado, avenida del Gran Capitán, 8, lo que corresponda en defensa de su derecho, acompañando los documentos en que funde sus alegaciones.

Córdoba, 12 de marzo de 1996.—El Delegado.—20.869.

TOLEDO

En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, se ha iniciado por esta Delegación de Economía y Hacienda, expediente de investigación, conforme a lo establecido en la vigente Ley del Patrimonio del Estado y su Reglamento para determinar la situación posesoria y dominical del siguiente inmueble:

Finca rústica, situada en el paraje de «Castrejo» con una superficie de 0-77-85 hectáreas y cuyos linderos son: Norte, Saturnino Jiménez Díaz (116); sur, camino de Risco Mellado; este, Cristino Sánchez Cogolludo (123) y otros, y oeste, Alfonsa Sánchez del Campo y otros (119). Según información catastral se trata de la parcela 120 del polígono 20 y su titular es el Estado.

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 20 del Reglamento del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964, a fin de que, los que se consideren afectados por este expediente y con algún derecho sobre la propiedad y posesión de esta finca rústica, pueda alegar, por escrito, lo que estimen pertinente a su derecho y acompañen los documentos en que se funden sus alegaciones, ante esta Delegación de Economía y Hacienda de Toledo (Patrimonio del Estado), en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día a aquel en que concluya el período de exposición (quince días hábiles) al público de este anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Mora (Toledo).

Toledo, 21 de marzo de 1996.—La Jefa del Servicio de Patrimonio del Estado, Natividad Fernández Albelo.—20.522-E.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Resolución por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad, a instancia de la Administración de Loterías número 1 de Malpartida de Cáceres (Cáceres)

Por la titular de la Administración de Loterías número 1 de Malpartida de Cáceres (Cáceres), doña Micaela Reveriego Jiménez, se solicita del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación de la citada Administración desde la plaza Mayor, número 16, de Malpartida de Cáceres (Cáceres), en que actual-

mente está situada, a la avenida de la Constitución, número 26-B, de Cáceres.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º, 1, del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), se hace público, a fin de que cuantas personas que se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido a la ilustrísima señora Directora general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, en Madrid, calle Guzmán el Bueno, número 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de marzo de 1996.—El Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—20.915.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Vocalía 8.ª

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Catalana de Construcciones y Edificaciones, Sociedad Anónima», por no hallársele en el número 5 de la calle Tuset, de Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente RG 9.024/93, RS C-507/95, seguido a su instancia por el concepto de condonación del Impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en la Sala Segunda del día 23 de noviembre, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación solicitada en el 70 por 100 de la sanción impuesta a «Catalana de Construcciones y Edificaciones, Sociedad Anónima», por importe de 5.225.054 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1988 y 1989, como consecuencia del acta formulada por la Inspección al número 0893207.4.»

Madrid, 7 de marzo de 1996.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—20.995-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Yesos y Obras Levante, Sociedad Limitada», por no hallársele en el número 26 de la avenida Barón de Cácer, de Valencia, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente RG 352/94, RS C-242/94, seguido a su instancia por el concepto de condonación-impuesto sobre el Valor Añadido, se ha dictado resolución en el Pleno del día 25 de octubre de 1995, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central en Pleno, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, contra la cual no cabe recurso alguno, acuerda: Conceder la condonación que solicita en el 70 por 100 de la sanción impuesta a «Yesos y Obras de Levante, Sociedad Limitada» por importe de 54.304.746 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1988 (tercer y cuarto trimestre), 1989 y 1990, como consecuencia de las actas formuladas por la Inspección al número 0747727.3.»

Madrid, 7 de marzo de 1996.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—20.998.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Costas

Servicios Provinciales

ALICANTE

Anuncio de vista y audiencia en el expediente del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa comprendido entre el límite con el término municipal de Guardamar del Segura y el límite con el término municipal de Santa Pola, en el término municipal de Elche (Alicante)

De conformidad con el artículo 84.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con fecha 8 de junio de 1995, la Dirección General de Costas comunica lo siguiente:

Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (despacho A-519, paseo de la Castellana, 67, Madrid), una copia de los principales documentos del expediente podrá ser examinada en el Servicio Periférico de este Ministerio en Alicante.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.

El plazo antes indicado se contará a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, lo que se hace público según establece el artículo 59.4 de la citada Ley 30/1992. Se adjunta al presente anuncio una relación de interesados con su último domicilio conocido.

Alicante, 15 de marzo de 1996.—El Jefe del Servicio provincial, Angel Muñoz Cubillo.—20.513-E.

Relación de interesados

Provincia de Alicante:

Nombre: David Andreu Candela. Domicilio: Calle Vereda Hospital, 33. Población: Crevillente.

Nombre: Manuel Cerdá Adsuar. Domicilio: Calle Virgen del Pilar, 8. Población: Crevillente.

Nombre: María Escandell Planelles. Domicilio: Calle Virgen de los Dolores, 8. Población: Crevillente.

Nombre: José Lorenzo López Jover. Domicilio: Calle Virgen del Pilar, 10. Población: Crevillente.

Nombre: Pedro Valero Díez. Domicilio: Calle Daimas, 1. Población: Elche.

Dirección General del Transporte Terrestre

Resolución por la que se convoca información pública sobre modificaciones en la concesión del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Madrid y Jaén con hijuelas (VAC-093) T-52

Al amparo de lo establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la empresa «La Sepulvedana,

Sociedad Anónima», titular de la concesión citada ha solicitado una ampliación de itinerario entre Ubeda y Baeza (T-52).

Los interesados y afectados en este expediente podrán personarse en el procedimiento y previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Gestión y Análisis del Transporte Terrestre de esta Dirección General (Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta cuarta, despacho 4.35, en horas de nueve a catorce) y en las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Madrid y Andalucía, efectuar cuantas alegaciones y observaciones estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de febrero de 1996.—El Director general, Fernando Pascual Bravo.—20.912.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría General para la Seguridad Social

Instituto Nacional de Seguridad Social

Edicto

De acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y puesto que intentada la notificación no se ha podido practicar, comunicamos por este anuncio a don José María Jalón Casasola, funcionario de la Administración de la Seguridad Social, con destino en la Dirección Provincial de este Instituto en León, cuyo último domicilio conocido es calle Conde Luna, 3, 1.º D, de León, que tiene a su disposición en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de León la resolución que acuerda incoarle el expediente disciplinario número 3/96.

Esta Resolución puede recogerla cualquier día laborable, de nueve a catorce horas, excepto sábados. Para ello dispone de diez días, contados a partir del siguiente al de su publicación, tanto en el «Boletín Oficial del Estado» como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de León, tal y como establece el artículo 76.1 de la Ley de Régimen Jurídico citada anteriormente.

Madrid, 20 de marzo de 1996.—El Subdirector general de Régimen Interior, Francisco de Argila Lefler.—20.999-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Resolución por la que se autoriza a la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS) la construcción de la acometida de gas natural a la industria «Rodecán, Sociedad Anónima», sita en el término municipal de Ruiloba (Cantabria)

Por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 21 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo), se otorgó a la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS) concesión

administrativa para la conducción de gas natural a través de un gasoducto entre Burgos, Cantabria y Asturias, y para el suministro de gas natural para usos industriales en diversos términos municipales de las citadas provincias.

Por Resoluciones de la Dirección General de la Energía de fecha 30 de enero y 10 de mayo de 1987 se autorizó la construcción de las instalaciones correspondientes al gasoducto de transporte de gas natural entre Burgos, Cantabria y Asturias, en el tramo que discurre por la provincia de Cantabria.

Por Resolución de la Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria de 20 de abril de 1987, se autorizó a ENAGAS la construcción de las instalaciones correspondientes a la red de distribución de gas natural en Cantabria.

ENAGAS solicitó en escrito de fecha 28 de septiembre de 1995, dirigido a la Dirección Provincial de Industria y Energía de Cantabria, autorización para realizar la construcción de la acometida de gas natural a la industria «Rodecán, Sociedad Anónima», sita en el término municipal de Ruiloba (Cantabria) a cuyo efecto acompaña el oportuno proyecto, suscrito por técnico superior y visado por el correspondiente Colegio Oficial.

El proyecto de instalaciones de la citada conducción de gas natural, en el que se incluye la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la misma, ha sido sometido a información pública para que las entidades y particulares interesados pudiesen formular las manifestaciones y alegaciones que estimasen oportuno, sin que durante el plazo de información pública se haya recibido ninguna.

Solicitado informe a los organismos competentes sobre determinados bienes públicos y servicios que resulten afectados por la mencionada conducción de gas, no se ha recibido contestación de las mismas, indicando las condiciones en que deben verificarse las afecciones correspondientes.

Vistos la Ley 10/1987, de 15 de junio, sobre normas básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en el sector de combustibles («Boletín Oficial del Estado» del 17); el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre); la Orden del Ministerio de Industria por la que otorgó a ENAGAS concesión administrativa para la conducción de gas natural a través de un gasoducto entre Burgos, Cantabria y Asturias y para el suministro de gas natural para usos industriales en diversos términos municipales de las citadas provincias («Boletín Oficial del Estado» del 24 de mayo de 1986); la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 18 de noviembre de 1974, por la que se aprueba el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos («Boletín Oficial del Estado» de 6 de diciembre), modificada por Ordenes de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre); de 6 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 23); la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27); esta Dirección General ha resuelto autorizar a ENAGAS las obras comprendidas en el proyecto de acometida de gas natural a «Rodecán, Sociedad Anónima» (Ruiloba) y que constituye una ampliación de la red de distribución de gas natural en Cantabria, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En todo momento deberá cumplirse cuanto se establece en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, así como las Normas o Reglamentos que lo complementen; el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 18 de noviembre de 1974, modificada por Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983 y de 6 de julio de 1984; en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 21 de abril de 1986, por la que se otorgó la concesión administrativa

a ENAGAS para la conducción de gas natural a través de un gasoducto entre Burgos, Cantabria y Asturias, y para el suministro de gas natural para usos industriales en diversos términos municipales de las citadas provincias.

Segunda.—El plazo para la puesta en marcha de las instalaciones que se autorizan será de seis meses a partir de la fecha de ocupación real de las fincas afectadas por aquéllas, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes del levantamiento del acta de puesta en marcha.

Tercera.—Las instalaciones que se autorizan por la presente Resolución habrán de realizarse de acuerdo con el proyecto de acometida de gas natural a «Rodecán, Sociedad Anónima» y demás documentación técnica presentada, quedando especificadas en los siguientes datos básicos:

a) Descripción de las instalaciones:

La acometida tiene su origen en el posición D-07-X del gasoducto Burgos, Cantabria y Asturias, en Ruiloba.

La longitud total de las referidas instalaciones es de 770 metros y discurre en su totalidad por el término municipal de Ruiloba.

La tubería será de acero al carbono de calidad según norma APJ 5L Gr.B, y de diámetro nominal 4", disponiendo de revestimiento externo de polietileno y de protección catódica. Irá enterrada, como mínimo, a un metro de profundidad sobre su generatriz superior, la presión de diseño es de 72 bar (relativa).

b) Presupuesto: El presupuesto de las instalaciones objeto de la presente autorización asciende a 16.731.280 pesetas.

Cuarta.—Los cruces especiales y otras afecciones a bienes de dominio público se realizarán de conformidad con las condiciones impuestas o por imponer por los organismos competentes afectados.

Quinta.—Para introducir modificaciones en las instalaciones que afecten a los datos básicos a que se refiere la condición tercera, será necesario obtener autorización de esta Dirección Provincial.

Sexta.—La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria recabará los ensayos y pruebas oportunos, así como un certificado final de obra firmado por un Técnico superior competente, en el que conste que la construcción y montaje de las instalaciones se ha efectuado de acuerdo con las normas que se hayan aplicado en la redacción del proyecto, con las normas de detalle que hayan sido aprobadas, en su caso, por esta Dirección Provincial así como las demás técnicas vigentes que sean de aplicación.

Séptima.—La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria aprobará las condiciones concretas de aplicación del proyecto y para introducir las modificaciones de detalle que resulten realmente más convenientes.

Octava.—ENAGAS dará cuenta de la terminación de las instalaciones a la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, para su reconocimiento definitivo y el levantamiento del acta de puesta en servicio de las instalaciones, sin cuyo requisito no podrán entrar en funcionamiento.

Novena.—Para la seguridad de las instalaciones a que se refiere la presente autorización se establecen las siguientes condiciones en relación con los elementos que se mencionan:

Uno. El pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho, un metro a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta franja estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a

una distancia inferior a dos metros, a contar desde el eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres. Para la línea eléctrica en baja tensión:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro a cada lado del eje de la línea y en todo su trazado, que implicará libre acceso del personal y equipos necesarios para poder vigilar, mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que ocasionen.

B) Servidumbre permanente de vuelo en una franja de 15 metros centrada con el eje de la línea, en la que se establecen:

1. Prohibición de levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, ni efectuar acto alguno que pueda dañar el buen funcionamiento de la línea, a una distancia inferior a 7,5 metros del eje de la línea de postes del tendido.

2. Prohibición de plantar árboles con altura máxima superior a cuatro metros a una distancia inferior a tres metros del eje de la línea de postes del tendido.

C) Ocupación temporal de la superficie que se determina para cada finca en los planos parcelarios, para realizar las obras necesarias.

Décima.—La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas por la declaración inexacta de los datos suministrados u otra causa excepcional que lo justifique.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso ordinario ante la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía en el plazo de treinta días, según se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Santander, 29 de enero de 1996.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—20.724.

MADRID

Información pública. Autorización administrativa de instalación eléctrica y aprobación de proyecto de ejecución. LAI/1/96

De acuerdo con el contenido de la Ley 40/1994, de 31 de diciembre, y a los efectos prevenidos en los artículos 8 y siguientes del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Iberdrola, Sociedad Anónima».
 Domicilio: Calle Hermosilla, 3, Madrid.
 Objeto de la autorización: Desvío de línea eléctrica a 220 KV de doble circuito Almaraz-Villaverde, entre los apoyos 419 y 424.
 Términos municipales afectados: Pinto y Getafe.
 Finalidad de la instalación: El desvío solicitado tiene por finalidad atender las previsiones del PAU, Arroyo el Culebro en los mencionados términos municipales de Pinto y Getafe.
 Longitud: 2,2 kilómetros formada por seis alineaciones.
 Tipo de apoyos: Metálicos.
 Tipo de conductores: Aluminio-acero, tipo GULL.
 Tipo de aislamiento: Por discos de vidrio tipo U120BS.
 Presupuesto: 130.789.497 pesetas.
 Expediente: LAT/1/96.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto presentado en esta Dirección Provincial, sita en la calle García de Paredes, 65, 6.ª planta, 28010 Madrid, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 15 de marzo de 1996.—El Director provincial, Juan Sánchez de la Fuente.—20.389-15.

TARRAGONA

Información pública relativa al proyecto de autorización de instalaciones de la variante Poble de Mafumet-Valls, del oleoducto Tarragona-Lérida-Zaragoza

A los efectos previstos en la Ley 34/1992, de 22 de diciembre, de Ordenación del Sector Petrolero, así como en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), se somete a información pública el siguiente al proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Capitán Haya, 41 (28020 Madrid).

Objeto de la petición: Autorización del proyecto de instalaciones de la variante Poble de Mafumet-Valls, del oleoducto Tarragona-Lérida-Zaragoza, que discurrirá por los términos municipales de La Poble de Mafumet, Perafort, El Morell, El Rourell, La Masó, El Milá, Alcover y Valls.

Descripción de las instalaciones:

Trazado de la conducción: El trazado de la variante discurre casi en su totalidad en dirección norte con paralelismos con el río Francolí, del que se retira la anterior tubería, afectando los términos municipales de La Poble de Mafumet, Perafort, El Morell, El Rourell, La Masó, El Milá, Alcover y Valls.

Instalaciones auxiliares: Válvula de corte VS número 0 y línea eléctrica de media tensión.

Tubería: De acero, tipo API 5L, grado X-52, de 10 milímetros de diámetro y 6,4 milímetros de espesor, con una profundidad de enterramiento mínimo de 1 metro sobre su generatriz superior.

Longitud: 12.580 metros (557 metros en La Poble de Mafumet, 595 metros en Perafort, 2.739 metros en El Morell, 1.568 metros en El Rourell, 3.165 metros en La Masó, 1.394 metros en El Milá, 897 metros en Alcover y 1.665 metros en Valls).

Presupuesto: 307.346.904 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados.

Afección a fincas privadas: La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del oleoducto se concreta de la siguiente forma:

1. Oleoducto.

1.1 Servidumbres de paso.

Las afecciones serán las siguientes:

A. Imposición de servidumbre perpetua de paso en una franja de 4 metros, dentro de la cual discurrirá enterrada la canalización o tubería junto con los accesorios, elementos auxiliares y de señalización de ésta, que sean precisos. Los límites de dicha franja quedarán definidos a 2 metros a cada lado del eje del trazado de la conducción.

Esta franja se utilizará para instalar la canalización, su renovación, vigilancia y mantenimiento; para ello, se dispondrá en dicha franja del libre acceso del personal, elementos y medios necesarios, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

B. La servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras, en una franja o pista donde se hará desaparecer todo obstáculo, cuya anchura máxima será la que se indica en los planos parcelarios, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

C. La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos, a una profundidad superior a 70 centímetros en la franja a que se refiere el apartado A.

D. La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y efectuar movimiento de tierras en la franja a que se refiere el apartado A.

E. No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni efectuar acto alguno que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparaciones y sustituciones necesarias, en su caso, de la canalización y sus instalaciones auxiliares, a las siguientes distancias, medidas a cada lado del eje de la canalización instalada:

Zona rural: 10 metros.

Zona semiurbana: 4 metros.

No obstante, en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no pueda observarse lo indicado, se deberá solicitar autorización a la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Tarragona, que podrá concederla previa petición de informe a «CLH, Sociedad Anónima», y a aquellos organismos que considere conveniente consultar.

F. Para los cables de conexión y lechos anódicos de la instalación de protección catódica serán las siguientes:

La imposición de servidumbre perpetua de paso en una franja de 1,5 metros, dentro de la cual discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos del lecho anódico.

Esta franja se utilizará para instalar dichos cables y elementos, su renovación, vigilancia y mantenimiento; para ello, se dispondrá en dicha franja del libre acceso del personal, elementos y medios necesarios con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

Los límites de esta franja quedarán dentro de los de ocupación temporal.

Servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras, en una franja o pista en donde se hará desaparecer todo obstáculo, cuya anchura máxima será la que se indica en los planos parcelarios, con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros análogos, a una profundidad superior a 70 centímetros en la franja a que se refiere el primer párrafo de este apartado F.

La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto y efectuar movimientos de tierra en la franja a que se refiere el primer párrafo de este apartado F.

No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni efectuar acto alguno que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, vigilancia, conservación, reparaciones y sustituciones necesarias, en su caso, de los cables y elementos del lecho anódico, en la franja a que se refiere el primer párrafo de este apartado F.

Lo indicado en todos los apartados anteriores no será de aplicación en los bienes de dominio público.

1.2 Ocupación de dominio.

Ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se indican en los planos parcelarios, en el suelo, subsuelo, necesarias para la construcción de la instalación de la válvula de corte con los elementos anexos a la misma, armarios para la instalación de protección catódica, así como la instalación de los conjuntos de válvulas de línea, indicadores de paso de rascador y densímetros, incluyendo la construcción del cerramiento y vallado de protección a la totalidad de los perímetros, para la salvaguarda de las instalaciones, de elementos extraños o intrusos.

2. Acometidas eléctricas.

2.1 Servidumbres de paso de energía eléctrica.

Imposición de servidumbre perpetua de paso de energía eléctrica en una franja de 1 metro a lo largo del trazado de la acometida. Los límites de esta franja quedarán definidos a 0,50 metros a cada lado de la línea eléctrica.

Esta franja se utilizará para instalar la línea, su renovación, vigilancia y mantenimiento. Para ello, se dispondrá en dicha franja del libre acceso del personal, elementos y medios necesarios con pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

Durante el proceso de ejecución de las obras se talarán los árboles y arbustos que ocuparán dicha franja.

2.2 Ocupación de dominio.

Ocupación permanente y perpetua de 1 metro cuadrado de la parcela donde se ubiquen los postes de tendido eléctrico para la ejecución de la línea.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección Provincial de Industria en Tarragona del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Imperial Tarraco, 1, 43071 Tarragona, donde se presentarán por triplicado las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Tarragona, 26 de febrero de 1996.—El Director provincial, Luis Terradas Miarnau.—20.973.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 900-TARRAGONA PROVINCIA: TA-TARRAGONA MUNICIPIO: AL-ALCOVER
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
TA-AL-1	CARLOS BANUS VILLARROYA-C/ STA. MARINA, 10-ALCOVER	0,0	275 10	90		AVELLANAL
TA-AL-2	MARIA BUSQUETS DOMINGO-PZ. RUBERT, 11-ALCOVER	95,0	895 10	89		AVELLANAL
TA-AL-3	PEDRO MONTSERRAT BARTOLOME-C/ PORTAL, 3 CIRCULO DE AMIGOS-ALCOVER	46,0	598 10	165		AVELLANAL
TA-AL-3/1	COM. DE REGANTES FONT DE LA CABOTA-PZ. PORTAL NOU, 17-2ª-VALLS	1,0	13 S/N	S/N		ACEQUIA
TA-AL-4	AYTO. DE ALCOVER-ALCOVER	4,0	52 S/N	S/N		CAMINO
TA-AL-5	Mª LUISA ESCOTE BANUS-APTDO. DE CORREOS, 135-VALLS	80,0	1.040 10	87		ALMENDROS
TA-AL-6	JOSE Mª ESCOTE ARGÜELLES-APTDO. DE CORREOS, 135-VALLS	52,0	655 10	171		LABOR REGADIO
TA-AL-6 BIS00	DANIEL TELL TOMBAS-PZ. IGLESIA-ALCOVER	52,0	655 10	171		
TA-AL-6/1	COM. DE REGANTES DE FONT DE LA CABOTA-PZ. PORTAL NOU, 17-2ª-VALL	1,0	13 S/N	S/N		ACEQUIA
TA-AL-7	AYTO. DE ALCOVER-ALCOVER	25,0	325 S/N	S/N		BARRANCO
TA-AL-8	Mª LUISA ESCOTE BANUS-APTDO. DE CORREOS, 135-VALLS	80,0	1.179 10	163		AVELLANAL
TA-AL-9	PILAR ESCOTE BANUS-APTDO. DE CORREOS, 135-VALLS	96,0	1.248 10	84		LABOR REGADIO
TA-AL-10	JUAN BOSCH JORDA-C/ MAYOR, 24-EL MILA	68,0	884 10	83		AVELLANAL
TA-AL-11	JUAN ESPAÑOL TORRELL-AVDA. MONTBLANC, 5-ALCOVER	51,0	663 10	82		AVELLANAL
TA-AL-12	DOMINGO MARTIN MAGRANE-C/ ENRIQUE JIMENEZ, 25-5ª 2ª-BARCELONA	42,0	546 10	81		LABOR SECANO
TA-AL-13	ANDRES PEREZ SEVILLA-AVDA. ST. PAU., 51-ALCOVER	60,0	790 10	80		AVELLANAL
TA-AL-13/1	COM. DE REGANTES FONT DE LA CABOTA-PZ. PORTAL NOU, 17-2ª-VALLS	1,0	13 S/N	S/N		ACEQUIA
TA-AL-14	ANSELMO AGUADE DALMAU-C/ MAS RICART, 6-LA CANONJA	95,0	1.438 10	79		AVELLANAL
TA-AL-15	GENERALITAT DE CATALUNYA DPTO. DE CARRETERAS-C/ LLOVERA, 51-REUS	18,0	324 S/N	S/N		CARRETERA
TA-AL-16	ISERN BADIA CARMEN-C/ ANGEL QUIMERA, 11-ALCOVER	74,0	1.258 8	130		AVELLANAL
TA-AL-17	GAS TARRACONENSE-AVDA. MARQUES DE MONTOLIU, 4 ESC.A-1ª DCHA. 8 TARRAGONA	1,0	17 S/N	S/N		GASODUCTO
TA-AL-18	DIPUTACION DE TARRAGONA DPTO. DE CARRETERAS-C/ PASSEIG ST. ANTON TARRAGONA	6,0	102 S/N	S/N		CARRETERA

PROYECTO: 900-TARRAGONA

PROVINCIA: TA-TARRAGONA MUNICIPIO: MA-LA MASO

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
TA-MA-1	AYTO. LA MASO-C/ MAYOR, 15-LA MASO	2,0	26 S/N	S/N		CAMINO
TA-MA-2	FRANCISCO DOMENECH TOUS-C/ MAYOR, 40-LA MASO	60,0	780 3	77		AVELLANAL
TA-MA-3	FRANCISCO DOMENECH ALSINE-C/ DE LA COL, 1-LA MASO	24,0	312 3	76		AVELLANAL
TA-MA-4	FRANCISCO DOMENECH ALSINE-C/ DE LA COL, 1-LA MASO	81,0	1.002 3	75		AVELLANAL
TA-MA-5	RICARDO ROIG PAMIES-C/ MAYOR, 8-LA MASO	93,0	1.193 3	74		AVELLANAL
TA-MA-6	AYTO. LA MASO-C/ MAYOR, 15-LA MASO	3,0	39 S/N	S/N		CAMINO
TA-MA-7	ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ Y 1 MAS-C/ MAYOR, 18-VALLMOLL	37,0	481 3	153		AVELLANAL
TA-MA-8	AYTO. LA MASO-C/ MAYOR, 15-LA MASO	4,0	52 S/N	S/N		CAMINO
TA-MA-9	RICARDO ROCH PAMIES-C/ MAYOR, 8-LA MASO	65,0	845 3	72		AVELLANAL
TA-MA-10	ANTONIO JUNCOSA BANUS-Pª DE LAS DELICIAS, 65-MADRID	130,0	1.690 3	71		LABOR REGADIO
TA-MA-11	AYTO. LA MASO-C/ MAYOR, 15-LA MASO	4,0	52 S/N	S/N		CAMINO
TA-MA-12	ANTONIO ROIGE OLIVE-C/ CAPITA ARENA, 62-BAJOS-BARCELONA	45,0	595 3	70		AVELLANAL
TA-MA-13	AYTO. LA MASO-C/ MAYOR, 32-LA MASO	4,0	52 S/N	S/N		CAMINO
TA-MA-14	ROSA BALSELL (VIUDA DE VENTURA)-C/ MAYOR, 32-LA MASO	202,0	2.626 3	9		AVELLANAL
TA-MA-15	JOSE MARTI BARBERA Y SP.-C/ MAS PASTO-LA MASO	245,0	3.185 3	10		AVELLANAL
TA-MA-16	ANTONIO JUNCOSA BANUS-Pª DE LAS DELICIAS, 65-MADRID	25,0	550 3	11		AVELLANAL
TA-MA-17	ANTONIO VIDAL MALAPEIRA-MN. EL MILA	9,0	126 3	12		AVELLANAL
TA-MA-18	GENERALITAT DE CATALUNYA DPTO. DE CARRETERAS-C/ LLOVERA, 51-REUS	9,0	117 S/N	S/N		CARRETERA
TA-MA-18/1	COM. REGANTES LA MASO-C/ COL, 3-LA MASO	1,0	13 S/N	S/N		ACEQUIA
TA-MA-19	JORGE BANUS LOPEZ-MN. LA MASO	83,0	1.079 3	17		AVELLANAL
TA-MA-20	JOSE S. VALLVERDU PUJOS-C/ MAYOR, 33-LA MASO	30,0	390 3	18		AVELLANAL
TA-MA-21	JUAN COLET TUA-C/ IGLESIA, 2-2ª-VALLS	37,0	481 3	19		AVELLANAL
TA-MA-22	LUIS MARTORELL MARTORELL-AVDA. CATALUNYA, 6-RCURELL	145,0	1.885 3	20		AVELLANAL
TA-MA-23	CARMEN MARTORELL CIUTAT-C/ MAYOR, 5-LA MASO	32,0	416 3	30		LABOR REGADIO
TA-MA-24	AYTO. LA MASO-C/ MAYOR, 15-LA MASO	4,0	52 S/N	S/N		CAMINO
TA-MA-25	JUAN MARTIBANUS-MN. MONTBLANC	38,0	492 3	31		AVELLANAL
TA-MA-26	JOSEP BANUS PALAU-C/ MAYOR, 6-LA MASO	42,0	546 3	32		AVELLANAL
TA-MA-27	JUAN MARTI BANUS-MN. MONTBLANC	48,0	624 3	35		AVELLANAL
TA-MA-28	Mª DOLORES BANUS MARTI-C/ MAYOR, 44-LA MASO	98,0	1.274 3	37		AVELLANAL
TA-MA-29	LEONOR MARTI ROBUSTE-C/ MAYOR, 44-LA MASO	25,0	325 3	39		AVELLANAL
TA-MA-30	COM. REGANTES LA MASO-C/ COL, 3-LA MASO	5,0	65 S/N	S/N		ACEQUIA
TA-MA-31	LEONOR MARTI ROBUSTE-C/ MAYOR, 44-LA MASO	48,0	300 3	40		AVELLANAL
TA-MA-32	AYTO. LA MASO-C/ MAYOR, 15-LA MASO	7,0	169 S/N	S/N		CAMINO
TA-MA-33	JUAN ROIG FONTS-MN. LA MASO	90,0	1.170 2	1		AVELLANAL
TA-MA-34	JUAN ROIG FONTS-MN. LA MASO	85,0	1.105 2	4		AVELLANAL
TA-MA-35	MARIA MASSO PALAU-MN. VILALLONGA	50,0	650 2	5		AVELLANAL
TA-MA-36	NURIA CIUTAT ORCA-C/ MAYOR, 1-LA MASO	31,0	620 2	9		AVELLANAL
TA-MA-37	GENERALITAT DE CATALUNYA DPTO. DE CARRETERAS-C/ LLOVERA, 51-REUS	24,0	480 S/N	S/N		CARRETERA
TA-MA-38	JUAN MANUEL GUASCH LOPEZ Y SP.-PZ. PRIM, 7-LA MASO	55,0	1.050 1	57		AVELLANAL
TA-MA-38/1	GAS TARRACONENSE-AVDA. MARQUES DE MONTOLIU, 4 ESC.A-1ª DCHA. 8 TARRAGONA	2,0	0 S/N	S/N		GASODUCTO
TA-MA-39	ANTON GUASCH DOMENECH-PZ. PRIM, 7-LA MASO	115,0	1.495 1	58		AVELLANAL
TA-MA-40	JUAN MANUEL GUASCH LOPEZ Y SP.-LA MASO	55,0	715 1	77		AVELLANAL
TA-MA-41	JOSEP BANUS BARBERA-C/ DE LA COL, 5-LA MASO	52,0	676 1	78		AVELLANAL
TA-MA-42	AYTO. LA MASO-C/ MAYOR, 15-LA MASO	4,0	52 S/N	S/N		CAMINO
TA-MA-43	MAGDALENA BANUS BARBERA-C/ DE LA COL, 21-LA MASO	70,0	910 1	79		AVELLANAL

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 900-TARRAGONA PROVINCIA: TA-TARRAGONA MUNICIPIO: MA-LA MASO
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
TA-MA-44	SEBASTIAN BANUS BANUS-C/ DE LA COL, 5-LA MASO	175,0	2.520	1	80	AVELLANAL
TA-MA-44/1	GAS TARRACONENSE-AVDA. MARQUES MONTOLIU, 4 ESC.A-1ª DCHA. 8 TARRAGONA	2,0		0 S/N	S/N	GASODUCTO
TA-MA-45	Mª PILAR ROCA BADIA-C/ STA. MAGDALENA, 4-LA MASO	66,0	875	2	15	ALMENDROS
TA-MA-46	AYTO. LA MASO-C/ MAYOR, 15-LA MASO	4,0	52	S/N	S/N	CAMINO
TA-MA-47	JOSEP BANUS BARBERA-C/ DE LA COL, 3-LA MASO	113,0	1.469	2	16	AVELLANAL
TA-MA-48	LUISA ESPAÑOL FIGUEROLA-MN. PUIGDELFI	60,0	780	2	19	ALMENDROS
TA-MA-49	AYTO. LA MASO-C/ MAYOR, 15-LA MASO	4,0	52	S/N	S/N	CAMINO
TA-MA-50	SALVADOR IBAÑEZ RIERA-C/ MAS POSALL-LA MASO	75,0	975	2	20	ERIAL
TA-MA-51	AYTO. LA MASO-C/ MAYOR, 15.-LA MASO	4,0	52	S/N	S/N	CAMINO
TA-MA-52	MARIA ROIG FONTS-C/ MAS POSALL-LA MASO	70,0	910	2	24	ERIAL
TA-MA-53	MONSERRAT GARCIA PRATS-MN. ALCOVER	55,0	715	2	25	ERIAL
TA-MA-54	FRANCISCO BANUS CATALA-C/ PAU CASALS, 2-ALCOVER	218,0	2.564	2	35	AVELLANAL
TA-MA-55	FRANCISCO BANUS CATALA-C/ PAU CASALS, 2-ALCOVER	0,0	270	2	31	AVELLANAL

PROYECTO: 900-TARRAGONA PROVINCIA: TA-TARRAGONA MUNICIPIO: MI-EL MILA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
TA-MI-1	EMILI AGJERA GRANADOS-C/ STA. URSULA, 22-EL MILA	12,0	32	3	27	AVELLANAL
TA-MI-2	GENERALITAT DE CATALUNYA DPTO. CARRETERAS-C/ LLOVERA, 51-REUS	13,0	260	S/N	S/N	CARRETERA
TA-MI-3	EMILI AGJERA GRANADOS-C/ STA. URSULA, 22-EL MILA	80,0	1.720	2	23	
TA-MI-3/1	GAS TARRACONENSE-AVDA. MARQUES DE MONTOLIU, 4 ESC.A-1ª DCHA. 8 TARRAGONA	1,0		30 S/N	S/N	GASODUCTO
TA-MI-4	DIPUTACION DE TARRAGONA DPTO. DE CARRETERAS-C/ PASSEIG ST. ANTON TARRAGONA	12,0	156	S/N	S/N	CARRETERA
TA-MI-5	CARMEN MARTORELL CIUTAT-C/ MAYOR, 5-LA MASO	66,0	858	2	82	AVELLANAL
TA-MI-6	COM. REGANTES LA MASO-C/ DE LA COL-LA MASO	1,0	13	S/N	S/N	ACEQUIA
TA-MI-7	JUAN PALAU ROIG-C/ STA. MARGARITA, 8-VALLS	115,0	1.495	2	81	AVELLANAL
TA-MI-8	JOSE FERRANDO FUGUET-C/ CATALUNYA, 4-ALCOVER	25,0	325	2	21	AVELLANAL
TA-MI-9	MONTSERRAT MONTSE BANUS-C/ STA. JOAN, 8-EL MILA	34,0	442	2	20	LABOR SECANO
TA-MI-10	MARIA ORIOL FERRE-C/ STA. URSULA, 18-EL MILA	33,0	429	2	19	AVELLANAL
TA-MI-11	JUAN FIGUERAS CATALA Y SP.-C/ ANSELMO CLAVE, 9-ALCOVER	278,0	3.614	2	17	HUERTA
TA-MI-12	JOSE Mª PALAU RIVALT-C/ ST. PAU, 15-ALCOVER	8,0	65	2	16	ERIAL
TA-MI-13	AYTO. EL MILA-C/ STA. URSULA, 23-EL MILA	4,0	52	S/N	S/N	CAMINO
TA-MI-14	COM. DE REGANTES DEL FONT DE LA CABOTA-PZ. PORTAL NOU, 172-VALLS	1,0	13	S/N	S/N	TUBERIA DE AGUA
TA-MI-15	JOSE Mª PALAU RIVALT-C/ ST. PAU, 15-ALCOVER	44,0	572	2	15	AVELLANAL
TA-MI-16	JUAN VIVES DASCA. ADM. FCO. VIVES SURIA-PZ. MAÑE Y FLAQUER, 4-3R. BARCELONA	135,0	1.755	2	12	AVELLANAL
TA-MI-17	ENCARNACION CATALA BOSCH-C/ MAYOR, 31-EL MILA	116,0	1.508	2	11	AVELLANAL
TA-MI-18	LUIS BOADA PIE-PASAJE FORASTE, 13-2ª-BARCELONA	121,0	1.573	2	10	AVELLANAL
TA-MI-18/1	COM. DE REGANTES FONT DE LA CABOTA-PZ. PORTAL NOU, 17-2ª-VALLS	1,0	13	S/N	S/N	ACEQUIA
TA-MI-19	CARMEN FERRE ROBERT-C/ MAYOR, 40-ALCOVER	57,0	741	2	8	AVELLANAL
TA-MI-20	JUAN BONET MORATO-PZ. PORTAL NOU, 17-VALLS	117,0	1.521	2	7	AVELLANAL
TA-MI-21	JOSE Mª GELAMBI TRENCHS-GRAN VIA, 547-2-1-BARCELONA	30,0	390	2	5	AVELLANAL
TA-MI-22	MARIA BUSQUETS DOMINGO-PZ. RUBERT, 11-ALCOVER	83,0	1.079	2	6	AVELLANAL

PROYECTO: 900-TARRAGONA PROVINCIA: TA-TARRAGONA MUNICIPIO: MO-MORELL

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	DATOS				NATURALEZA
		AFECCION SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
TA-MO-1	GENERALITAT DE CATALUNYA JUNTA DE AIGUES-VIA LAYETANA, 10-BARCELONA	542,0	7.046	S/N	S/N	RIO
TA-MO-2	CLH (TALEZA)-TARRAGONA	2,0	0	S/N	S/N	OLEODUCTO
TA-MO-3	GAS TARRACONENSE-AVDA.MARQUES DE MONTOLIU,4 ESC.A-1ª DCHA. 8 TARRAGONA	2,0		0 S/N	S/N	GASODUCTO
TA-MO-4	CLH (TABAGE)-TARRAGONA	2,0	0	S/N	S/N	OLEODUCTO
TA-MO-5	R.E.N.F.E.-TARRAGONA	4,0	52	S/N	S/N	F.F.C.C.
TA-MO-6	CARBURIS MESSER-APDO.CORREOS 378-TARRAGONA	2,0	0	S/N	S/N	GASODUCTO
TA-MO-7	REPSOL PETROLEO-LA POBLA DEL MAJUMET	143,0	1.859	3	2	ERIAL
TA-MO-8	MANUEL PALAU TORRES-C/MONTNEGRE, 18 ATIC.3ª-B-BARCELONA	263,0	3.419	3	9	ERIAL
TA-MO-9	JOAN TASIAS VALLS-PZ.LIBERTAD 10-8-REUS	175,0	2.275	3	8	ERIAL
TA-MO-10	MANUEL CARRETERO AREVALO Y SP.-C/ RAMBLA MARAGALL, 4-MORELL	120,0	1.560	3	7	ERIAL
TA-MO-11	ANGEL MARTINEZ GONZALEZ-C/ BARBADOS, 16-CAMBRILS	202,0	2.626	3	6	ERIAL
TA-MO-12	FCO.JAVIER ARDEVOL Y 1 MAS-C/ FREDERIC SOLER, 64-REUS	200,0	2.600	3	5	ERIAL
TA-MO-13	JOSEP DOMENECH TOUCH Y 1 MAS-C/ VIRGEN DEL PILAR, 2 VILALLONGA DEL CAMP	280,0	3.650	3	4	ERIAL
TA-MO-14	JOSEP DOMENECH TOUCH Y 1 MAS-C/ VIRGEN DEL PILAR, 2 VILALLONGA DEL CAMP	4,0	45	2	10	ERIAL
TA-MO-14/1	AYTO. DE MORELL-ERA DEL CASTELL, 5-MORELL	8,0	98	S/N	S/N	CAMINO
TA-MO-15	PILAR CAPARO GONZALEZ-C/MAYOR, 29-VILALLONGA DEL CAMP	56,0	728	2	9	AVELLANAL
TA-MO-16	M.A. DEL BALLE Y MUVILLES-C/ REUS, 15-VILALLONGA DEL CAMP	6,0	100	2	8	AVELLANAL
TA-MO-17	GENERALITAT DE CATALUNYA JUNTA DE AIGUES-VIA LAYETANA, 10-BARCELONA	30,0	390	S/N	S/N	RIO
TA-MO-18	JOSE Mª ALEGRET ROIG-C/ VALLS, 2-VILALLONGA DEL CAMP	167,0	2.171	1	33	AVELLANAL
TA-MO-19	ANTONIO PONS CASSASUS Y SP.-C/ NOU, 2-PUIGDELFI	30,0	405	1	32	AVELLANAL
TA-MO-20	JOAN GENE BRUNET-C/ REUS, 15-VILALLONGA DEL CAMP	60,0	780	1	31	AVELLANAL

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 900-TARRAGONA PROVINCIA: TA-TARRAGONA MUNICIPIO: MO-MORELL
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
TA-MO-21	M.A. DEL BALLE Y MOUVILLES (ADM. J.M. FRANQUET)-C/ REUS, 15 VILALLONGA DEL CAMP	120,0	1.560	1	30	AVELLANAL
TA-MO-21 BISOO	JOAN GENE BRUNET-C/ REUS, 15-VILALLONGA DEL CAMP	120,0	1.560	1	30	
TA-MO-22	DOLORS DOLS CUSIDO-C/ LA FONT, 2-GARIDELS	20,0	260	1	28	AVELLANAL
TA-MO-23	ESTHER FERRE ESPAÑOL Y J. RAMON ROIG ARDEVOL-C/ CATALUNYA, 4-MORELL	20,0	260	1	27	AVELLANAL
TA-MO-24	MARIA ESPAÑOL ROIG-C/ DE LA CREU, 3-ROURELL	42,0	546	1	26	AVELLANAL
TA-MO-25	MONTSE Y M.T. TORRENS BARDINA, TERESA BARDINA VECIANA C/ MARTIRS, 36-POBLA DEL MAFUMET	33,0	429	1	25	LABOR SECANO
TA-MO-26	VENANCIO RULL CABRE-AVDA. MARTI PUJOL, 374-BADALONA	53,0	689	1	23	LABOR SECANO
TA-MO-27	ESTHER FERRE ESPAÑOL Y J. RAMON ROIG ARDEVOL-C/ CATALUNYA, 4-MORELL	104,0	13.617	1	21	AVELLANAL
TA-MO-28	ESTHER FERRE ESPAÑOL Y J. RAMON ROIG ARDEVOL-C/ CATALUNYA, 4-MORELL	45,0	585	1	18	AVELLANAL
TA-MO-29	AYTO. MORELL-ERA DEL CASTELL, 5-MORELL	4,0	52	S/N	S/N	CAMINO

PROYECTO: 900-TARRAGONA PROVINCIA: TA-TARRAGONA MUNICIPIO: PE-PERAFORT

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
TA-PE-1	GENERALITAT DE CATALUNYA JUNTA DE AIGUES-VIA LAYETANA, 10-BARCELONA	615,0	7.995	S/N	S/N	RIO
TA-PE-2	C.L.H. (TABAGE)-TARRAGONA	2,0	0	S/N	S/N	OLEODUCTO
TA-PE-3	CARBURUS MESSER-APDO. DE CORREOS 378-TARRAGONA	2,0	0	S/N	S/N	OLEODUCTO
TA-PE-4	C.L.H. (TALEZA)-TARRAGONA	2,0	0	S/N	S/N	OLEODUCTO
TA-PE-5	R.E.N.F.E.-TARRAGONA	4,0	52	S/N	S/N	F.F.C.C.

PROYECTO: 900-TARRAGONA PROVINCIA: TA-TARRAGONA MUNICIPIO: PM-LA POBLA DEL MAFUMET

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
TA-PM-1	GENERALITAT DE CATALUNYA JUNTA DE AIGUES-VIA LAYETANA, 10-BARCELONA	246,0	3.180	S/N	S/N	RIO
TA-PM-1/1	REPSOL PETROLEO (EMPETROL) *-1-LA POBLA DEL MAFUMET	105,0	1.365	03-3*	6101	URBANA
TA-PM-2	CLH (TABAGE)-TARRAGONA	4,0	0	S/N	S/N	OLEODUCTO
TA-PM-3	REPSOL PETROLEO(EMPETROL)-LA POBLA DEL MAFUMET	2,0	0	S/N	S/N	OLEODUCTO
TA-PM-4	CLH (TALEZA)-TARRAGONA	2,0	0	S/N	S/N	OLEODUCTO
TA-PM-5	ETILENODUCTO-HISPAVIC (JOLVAY)-AVDA. NTRA.SRA.DE MONTSERRAT, 118 MARTORELL	2,0	0	S/N	S/N	OLEODUCTO
TA-PM-6	REPSOL QUIMICA-FABRICA ACN-EL MORELL	2,0	0	S/N	S/N	EFLUENTES
TA-PM-7	GAS TARRACONENSE-AVDA.MARQUES DE MONTOLIU,4 ESC.A-1ª DCHA.-8 TARRAGONA	2,0	0	S/N	S/N	GASODUCTO
TA-PM-8	CARBURUS MESSER-APDO. CORREOS 378-TARRAGONA	2,0	0	S/N	S/N	GASODUCTO
TA-PM-9	GENERALITAT DE CATALUNYA SERVICIO DE CARRETERAS C/LLOVERA, 52.PISO 1-REUS	12,0	156	S/N	S/N	CARRETERA
TA-PM-10	GENERALITAT DE CATALUNYA JUNTA DE AIGUES-VIA LAYETANA, 10-BARCELONA	278,0	3.614	S/N	S/N	RIO
TA-PM-11	(AGUA GAIA) REPSOL QUIMICA-EL MORELL	2,0	0	S/N	S/N	TUBERIA DE AGUA

PROYECTO: 900-TARRAGONA PROVINCIA: TA-TARRAGONA MUNICIPIO: RO-ROURELL

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
TA-RO-1	AYTO. ROURELL-C/ CATALUÑA, 51-ROURELL	4,0	52	S/N	S/N	CAMINO
TA-RO-2	JOSE TEIXIDO DAROCA-C/ NOU, 22-ROURELL	160,0	2.087	3	17	AVELLANAL
TA-RO-3	ROSA GUIOT FIGUEROLA-C/ ANTONIO GAUDI, 1-ROURELL	85,0	1.105	3	16	AVELLANAL
TA-RO-4	AYTO. ROURELL-C/ CATALUÑA, 51-ROURELL	6,0	78	S/N	S/N	CAMINO
TA-RO-4/1	COM. DE REGANTES DEL QUICO I GRANJA-C/ NOU, 22-ROURELL	1,0	13	S/N	S/N	ACEQUIA
TA-RO-5	JOSEFINA MAÑE GUINOVERT-C/ CATALUÑA, 11-ROURELL	65,0	845	3	55	AVELLANAL
TA-RO-6	MARIA TURANDELL (VIUDA DE RAMON VENTURA ELIAS)-C/ CATALUÑA, 51 ROURELL	6,0	126	3	60	AVELLANAL
TA-RO-7	AYTO. ROURELL-C/ CATALUÑA, 51-ROURELL	5,0	65	S/N	S/N	CAMINO
TA-RO-7/1	GAS TARRACONENSE-AVDA. MARQUES DE MONTOLIU,4 ESC.A-1ª DCHA. 8 TARRAGONA	1,0	13	S/N	S/N	GASODUCTO
TA-RO-8	ANTON PADRENY FIGUEROLA-C/ MAYOR, 41-ROURELL	69,0	858	3	56	AVELLANAL
TA-RO-9	ANTON PRUNERA SALAS-C/ NOU, 3-ROURELL	34,0	442	3	53	AVELLANAL
TA-RO-10	SILVESTRE SOLE MERCADE Y SP.-C/ MAYOR, 19-ROURELL	45,0	585	3	57	AVELLANAL
TA-RO-11	CARLOS VALLES LLAVERIA-C/ ANTONIO GAUDI, 7-ROURELL	60,0	780	3	54	AVELLANAL
TA-RO-12	JOSE TEIXIDO TORRES Y SP.-C/ SOLER, 24-1R-TARRAGONA	152,0	1.976	3	22	AVELLANAL
TA-RO-13	AYTO. ROURELL-C/ CATALUÑA, 47-ROURELL	12,0	150	S/N	S/N	CAMINO
TA-RO-14	IGNACIO DE BALLE COMAS (C. BIENES)-C/ MAYOR, 51-ROURELL	224,0	2.912	3	46	LABOR SECANO
TA-RO-15	ANTONIO TORNE FIGUEROLA-AVDA. CATALUÑA, 47-ROURELL	157,0	2.041	3	24	AVELLANAL
TA-RO-16	AYTO. ROURELL-C/ CATALUÑA, 51-ROURELL	7,0	91	S/N	S/N	CAMINO
TA-RO-17	EDUARDO FIGUEROLA DOMINGO-C/ MAYOR, 20-ROURELL	38,0	494	3	25	AVELLANAL
TA-RO-18	JOSE GRAS MIGUEL-AVDA. CATALUNYA, 38-ROURELL	50,0	650	3	26	AVELLANAL
TA-RO-19	MARIA ESPAÑOL ROIG-C/ DE LA CREU, 3-ROURELL	30,0	590	3	27	AVELLANAL
TA-RO-20	LUISA RQUEZ.PALAU,J.M. GUIOT MIRAGLE Y ANTON BASORA PALAU AVDA. CATALUNYA, 40-ROURELL	26,0	130	3	28	ERIAL
TA-RO-21	AYTO. ROURELL-C/ CATALUÑA, 51-ROURELL	7,0	91	S/N	S/N	CAMINO
TA-RO-22	JOSE Mª ESPAÑOL SALAS-C/ BARCELONA 16-SALOU	65,0	845	3	1	AVELLANAL
TA-RO-23	AYTO. ROURELL-C/ CATALUÑA, 51-ROURELL	7,0	91	S/N	S/N	CAMINO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 900-TARRAGONA PROVINCIA: TA-TARRAGONA MUNICIPIO: RO-ROURELL
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
TA-RO-24	VICENTE PALAU ROCA-C/ ANTONIO GAUDI, 1-ROURELL	54,0	702 2	20		AVELLANAL
TA-RO-25	PEDRO SALAS TORRENS-AVDA. CATALUNYA, 31-ROURELL	55,0	715 2	21		AVELLANAL
TA-RO-26	PABLO PRUNERA BASORA-AVDA. CATALUNYA, 23-ROURELL	40,0	520 2	22		HUERTA
TA-RO-27	ROSA GRAS ESPAÑOL-C/ ANTONIO GAUDI, 6-ROURELL	28,0	364 2	23		AVELLANAL
TA-RO-28	AYTO. ROURELL-C/ CATALUÑA, 51-ROURELL	6,0	78 S/N	S/N		CAMINO
TA-RO-29	MONTERRAT PALAU GURI-AVDA. CATALUÑA, 31-ROURELL	54,0	702 2	28		ALMENDROS
TA-RO-30	MARIA PRUNERA PALAU-C/ MAYOR, 34-ROURELL	26,0	338 2	24		AVELLANAL
TA-RO-31	AYTO. DE ROURELL-C/ CATALUÑA, 51-ROURELL	4,0	52 S/N	S/N		CAMINO
TA-RO-32	FRANCISCO DOMENECH TOUS-C/ MAYOR, 40-LA MASO	26,0	338 2	1		AVELLANAL
TA-RO-33	AYTO. DE ROURELL-C/ CATALUÑA, 51-ROURELL	2,0	26 S/N	S/N		CAMINO

PROYECTO: 900-TARRAGONA

PROVINCIA: TA-TARRAGONA MUNICIPIO: VA-VALLS

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
TA-VA-1	DIPUTACION DE TARRAGONA DPTO. DE CARRETERAS-C/ PASSEIG ST. ANTON TARRAGONA	6,0	102 S/N	S/N		CARRETERA
TA-VA-2	HORTENSIA RODON FERRER-C/ DE LA CORT, 68-5ª-VALLS	55,0	711 18	148		AVELLANAL
TA-VA-3	JOSE GUERRERO CAMPOZO-C/ PERXES, 9-ALCOVER	0,0	66 18	147		AVELLANAL
TA-VA-4	JOSE GUERRERO CAMPOZO-C/ PERXES, 9-ALCOVER	3,0	52 18	147		IMPRODUCTIVO
TA-VA-4/1	COM. DE REGANTES DE VALLS-PZ. CARMEN, 8-VALLS	1,0	10 S/N	S/N		ACEQUIA
TA-VA-5	HORTENSIA RODON FERRER-C/ DE LA CORT, 68-5ª-VALLS	33,0	400 18	149		AVELLANAL
TA-VA-6	JOSE GUERRERO CAMPOZO-C/ PERXES, 9-ALCOVER	0,0	30 18	149		AVELLANAL
TA-VA-7	JOSE GUERRERO CAMPOZO-C/ PERXES, 9-ALCOVER	64,0	832 18	352		LABOR REGADIO
TA-VA-8	JUAN POMES FONTANILLES Y SP.-C/ TARRAGONA, 6-VALLS	3,0	52 18	223		IMPRODUCTIVO
TA-VA-9	JUAN POMES FONTANILLES Y SP.-C/ TARRAGONA, 6-VALLS	28,0	455 18	223		AVELLANAL
TA-VA-10	MANUEL JUNCOSA ROSELL-AVDA. REUS, 13-ALCOVER	28,0	273 18	222		ERIAL
TA-VA-10/1	COM. DE REGANTES DE VALLS-PZ. CARMEN, 8-VALLS	1,0	43 S/N	S/N		ACEQUIA
TA-VA-11	ANTONIO QUESADA GONGORA-PZ. ESPRONCEDA, 55-SABADELL	57,0	741 18	224		AVELLANAL
TA-VA-12	AYTO. DE VALLS-MN. DE VALLS	4,0	52 S/N	S/N		CAMINO
TA-VA-13	JUAN CONEJOS BUERIA- RESTAURANTE "LAS LONJAS"-CTRA. REUS-VALLS	22,0	263 18	238		ERIAL
TA-VA-13/1	COM. DE REGANTES DE VALLS-PZ. CARMEN, 8-VALLS	1,0	48 S/N	S/N		ACEQUIA
TA-VA-14	JESUS MARTIN SANCHEZ-C/ S. ELIAS, 41-REUS	31,0	358 18	237		OLIVOS
TA-VA-15	FRANCISCO GATELL BANUS Y SP.-C/ ST. FRANCESC, 31-VALLS	45,0	585 18	235		AVELLANAL
TA-VA-16	AYTO. DE VALLS-MN. DE VALLS	4,0	52 S/N	S/N		CAMINO
TA-VA-17	LUIS PUIG BUSQUETS-C/ CARNICERIA, 31-2ª 2ª-VALLS	233,0	3.029 18	260		LABOR REGADIO
TA-VA-18	LUIS ROSICH GINE-C/ ARRABAL STA. ANA, 1-ALCOVER	96,0	1.242 18	166		AVELLANAL
TA-VA-19	COM. DE REGANTES DE VALLS-PZ. CARMEN, 8-VALLS	1,0	13 S/N	S/N		ACEQUIA
TA-VA-20	JOAN VIVES MORAGAS-C/ MARTI ARDENIA, 10-VALLS	96,0	1.248 18	91		AVELLANAL
TA-VA-21	Mª TERESA RODON RODON-C/ D'EN BOSCH, 40-VALLS	60,0	780 18	23		LABOR REGADIO
TA-VA-22	AYTO. DE VALLS-MN. DE VALLS	10,0	130 S/N	S/N		CAMINO
TA-VA-23	JOSE RUIZ MORILLAS-AVDA. CATALUÑA, 49-VALLS	52,0	676 18	20		LABOR REGADIO
TA-VA-24	JULIAN BASCUÑADA QUIROS-C/ MOSSEM MARTI, 1ª 2ª-VALLS	115,0	1.495 18	18		OLIVOS
TA-VA-25	AYTO. DE VALLS-VALLS	4,0	52 S/N	S/N		CAMINO
TA-VA-26	MARIA SOTO CARRILLO-C/ CREU DE CAMES, 2-VALLS	35,0	455 18	15		AVELLANAL
TA-VA-27	ANTONIO FLORIDO VAZQUEZ-PZ. PEDRO IV, 3-1ª 4ª-LA LLAGOSTA	201,0	2.602 18	13		AVELLANAL
TA-VA-28	AYTO. DE VALLS-MN. DE VALLS	4,0	52 S/N	S/N		CAMINO
TA-VA-29	ANDRES PADRENY LLORENS-C/ DE LA COL, 16-LA MASO	227,0	4.110 18	12		AVELLANAL
TA-VA-30	GENERALITAT DE CATALUNYA JUNTA DE AIGUES-VIA LAYETANA, 10-BARCELONA	24,0	525 S/N	S/N		RIO
TA-VA-31	PEDRO PI PAMIES-C/ ST. SEBASITIA, 24-VALLS	138,0	4.200 18	25		AVELLANAL

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES
 PROYECTO: 900-TARRAGONA PROVINCIA: TA-TARRAGONA MUNICIPIO: VA-VALLS
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A EXPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		NATURALEZA
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL	
TA-VA-18/1LE	LUIS ROSICH GINE-C/ ARRABAL STA. ANA, 1-ALCOVER	0	4,0	0 18	166	AVELLANAL
TA-VA-18/1PO	LUIS ROSICH GINE-C/ ARRABAL STA. ANA, 1-ALCOVER	85	0,0	0 18	166	AVELLANAL
TA-VA-18PO	LUIS ROSICH GINE-C/ ARRABAL STA. ANA, 1-ALCOVER	192	0,0	0 18	166	AVELLANAL

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente: IN407A 95/167-1)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio: Severo Ochoa, 2, 15008 La Coruña.

Título: Línea de media tensión y centros de transformación en Fraga y Vicas.

Situación: Narón.

Características técnicas: Líneas eléctricas aéreas de media tensión a 15/20 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-56, con origen en la línea Narón-Iglesia (expediente 27.264):

De 769 metros de longitud, desde el apoyo número 12 al centro de transformación A Fraga.

De 436 metros de longitud, desde el centro de transformación Narón-Iglesia.

Centros de transformación aéreos de 160 KVA y 50 KVA y tensiones de 20/0,380-0,220 KV en A Fraga y Os Vicas respectivamente, con redes de baja tensión sobre apoyos de hormigón y conductor RZ de 450 metros de longitud y 80 metros de longitud desde dichos centros de transformación. Ayuntamiento de Narón.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

La Coruña, 26 de febrero de 1996.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—20.399-2.

LA CORUÑA

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente: IN407A 95/169-1)

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Severo Ochoa, 2, 15008 La Coruña.

Título: Línea de media tensión Hermida-Piolla.

Situación: Zas y Cabana.

Características técnicas: Línea eléctrica de media tensión a 15/20 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, en conductor LA-110 de 4.497 metros de longitud, con origen en el centro de transformación Hermida y final en el centro de transformación Piolla.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las

referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los reglamentos de aplicación y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 1 de marzo de 1996.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—20.401-2.

LA CORUÑA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente: IN407A 96/38-1)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: Fenosa.

Domicilio: Severo Ochoa, 2, 15000 La Coruña.

Título: Línea de media tensión, subestación Negreira-Duomes-Vilar de Suso.

Situación: Negreira.

Características técnicas: Línea eléctrica subterránea-aérea de media tensión, a 20 KV, con conductor RHV 12/20 KV de 3 (1x240) milímetros cuadrados aluminio, bajo tubo de 565 metros de longitud, con origen en la subestación de Negreira y final en el apoyo número 1 de la línea Duomes-Vilar de Suso, en su parte subterránea y sobre apoyos de hormigón, con conductor LA-110 de 3.285 metros de longitud, con origen en el apoyo número 1 de la anterior y final en el apoyo número 55 de la línea Portolar-San Román (expediente 27.323). Ayuntamiento de Negreira.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

La Coruña, 12 de marzo de 1996.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—20.855-2.

LA CORUÑA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número expediente: IN407A 96/37-1)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: Fenosa.

Domicilio: Severo Ochoa, 2, 15000 La Coruña.

Título: Línea de media tensión, subestación Negreira-Lameiro.

Situación: Negreira.

Características técnicas: Línea eléctrica aérea de media tensión a 20 KV, sobre apoyos de hormigón y con conductor LA-110 de 2.508 metros de longitud, con origen en la subestación de Negreira y final en el último apoyo de la línea existente que alimenta al centro de transformación Lameiro-Gorgal (expediente 51.669). Ayuntamiento de Negreira y A Baña.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

La Coruña, 12 de marzo de 1996.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—20.854-2.

LUGO

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente: IN407A 95/101-2), libro registro: 4.358-AT

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de Barras Eléctricas Galaico-Asturias (BEGASA), con domicilio en Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo, en el que se solicita la autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a BEGASA la instalación eléctrica cuyas características principales son: Red de baja tensión con conductor RZ-50, con una longitud de 2.060 metros y una tensión de 380/220 V, para mejora del servicio eléctrico en Vigo, Vila-Gaibor, en el Ayuntamiento de Begonte.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 6 de marzo de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendana Suárez.—20.866.

LUGO

Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente: IN407A 93/132-2), libro registro: 3.917-AT

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial a petición de Barras Eléctricas Galaico-Asturias (BEGASA), con domicilio en Ciudad de Vivero, 4, 1.º, Lugo, en el que se solicita la autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a BEGASA la instalación eléctrica cuyas características principales son: Línea de media tensión subterránea a 20 KV, en conductor DHV 15/25 I x 150 milímetros cuadrados AL, con una longitud de 1.150 metros. Líneas de media tensión subterráneas a 20 KV, con unas longitudes de 1.605 metros, 180 metros y 180 metros, en conductor 15/25 de 1 x 240 milímetros cuadrados AL, salida de líneas subestación Ceao-polígono industrial Ceao-Lugo.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 6 de marzo de 1996.—El Delegado provincial, Jesús Bendana Suárez.—20.864.

ORENSE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente número: IN407A 96/12-3-AT

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Sáenz Díez, 45, 32003 Orense.
- Emplazamiento: Barco de Valdeorras-circunvalación (O Barco de Valdeorras).
- Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad del servicio en el sector, según el plan Mega.
- Características principales: Línea aérea a 15 KV de 3.310 metros de longitud en simple circuito y 453 metros de longitud en doble circuito en conductor LA 110/116,2 milímetros cuadrados, derivada desde el apoyo derivación de línea de media tensión a centro de transformación Angel Pérez y finalizará en el apoyo derivación línea de media tensión Calabagueiros (O Barco de Valdeorras). Presupuesto: 17.655.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial (Curros Enríquez, 1-3.º, Orense) y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Orense, 11 de marzo de 1996.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—20.853-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza y se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 112/91)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea de media tensión aérea a 20 KV de 590 metros de longitud, desde un apoyo a sustituir de la línea de media tensión al centro de transformación de Lombeira hasta el centro de transformación que se proyecta en Queimadña, Ayuntamiento de Sal-

vaterro do Miño, con conductores tipo LA-30 y toma de tierra.

Centro de transformación de 100 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 18 de octubre de 1991.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—20.843-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 96/90)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica línea de media tensión y centro de transformación en A Grela, con las siguientes características especiales:

Peticionario: Unión Fenosa.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la línea de media tensión al centro de transformación Estación de Bombeo-La Toxa finalizando en el centro de transformación que se proyecta en A Grela, Ayuntamiento de Ribadumia.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico de la zona.

Características principales: Línea de media tensión aérea-subterránea a 20 KV de 1.439 metros de longitud total, con conductores tipo LA-56, RS-95 y RHV, sobre apoyos de hormigón.

Centro de transformación de 400 KVA, relación de transformación 20 KV-380/220 V.

Presupuesto: 10.569.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2 y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 11 de marzo de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—20.845-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 96/94)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión en Merza, con las siguientes características especiales:

Peticionario: Unión Fenosa.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 20 de la línea de media tensión Portodemouros-Cruces-Fontao, finalizando en el centro de transformación que se proyecta en Merza, Ayuntamiento de Vila de Cruces.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales: Línea de media tensión aérea a 20/15 KV de 336 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

Centro de transformación de 100 KVA, relación de transformación 15 KV-380/220 V.

Red de baja tensión aérea de 105 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón.

Presupuesto: 3.443.386 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 11 de marzo de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—20.849-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 96/91)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión Brevil-Outeiro, con las siguientes características especiales:

Peticionario: Unión Fenosa.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la línea de media tensión al centro de transformación Matadero, finalizando en el centro de transformación que se proyecta en Outeiro, Ayuntamiento de Silleda.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales: Línea de media tensión aérea a 20 KV, de 668 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

Centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 20 KV 380/220 V.

Red de baja tensión aérea de 695 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de fibra de vidrio.

Presupuesto: 5.394.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2 y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 11 de marzo de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—20.847-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 96/92)

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica línea de media tensión, centro de transformación y red de baja tensión en Bouza, con las siguientes características especiales:

Peticionario: Unión Fenosa.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 9 de la línea de media tensión Tibo-Curro, finalizando en el centro de transformación que se proyecta en Bouza, Ayuntamiento de Portas.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales: Línea de media tensión aérea a 20 KV de 636 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

Centro de transformación de 100 KVA, relación de transformación 20 KV 380/220 V.

Red de baja tensión aérea de 1.005 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de fibra de vidrio.

Presupuesto: 7.085.524 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2 y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 11 de marzo de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—20.846-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

Información sobre instalación eléctrica de alta tensión

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre Autorización de Instalaciones Eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre Traspaso de Competencias, Funciones y Servicios a la Junta de Andalucía en Materia de Industria y Energía,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 53 de la línea El Rocío-Villamanrique.

Final: Futura subestación Pilas.

Términos municipales afectados: Pilas y Villamanrique de la Condesa.

Tipo: Área doble circuito.

Longitud en kilómetros: 11.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: 181,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Vidrio templado U70BS.

Estación transformadora:

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía y aumentar la calidad del servicio.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 60.000.000.

Referencia RAT: 13.970. Expediente: 174.754.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 13 de marzo de 1996.—El Delegado provincial, Carlos Márquez Miranda.—22.230-14.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Economía

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6089, incoado en esta Consejería, solicitando autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Reforma de línea aérea de alta tensión, conductor LA-56, sobre apoyos metálicos, con una longitud de 52 metros. Línea subterránea de alta tensión con conductor DHV 15/25 de 1 x 95 milímetros cuadrados, de 107 metros de longitud.

Emplazamiento: El Entrego, Concejo de San Martín del Rey Aurelio.

Objeto: Atender la petición de la Consejería de Fomento (Servicio Carreteras) para variar el trazado de la línea de alta tensión al centro de transformación de intemperie «Polideportivo», en El Entrego, con objeto de favorecer las obras del Corredor del Nalón.

Esta Consejería de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública en concreto a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 14 de marzo de 1996.—El Consejero, por delegación (Resolución de 10 de agosto de 1995, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» del 25), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—20.262.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales

Información pública del proyecto de colectores generales y pliego de bases para el concurso de proyecto y obra de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Alberic, Masalavès y Benimusetm (Valencia)

En el marco de las relaciones establecidas por la Orden de fecha 1 de abril de 1993 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2001, del 8), entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y la entidad pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, para la realización de sistemas públicos de saneamiento y depuración, la Dirección General de Obras Públicas de la citada Consejería ha aprobado técnicamente el proyecto de referencia; y, en consecuencia, previamente a su aprobación definitiva se abre un periodo de información pública.

Objeto: Consultar el proyecto y poder formular alegaciones al mismo, al amparo de las normas reguladoras tanto del procedimiento administrativo común, como del dominio público, a los efectos de:

Afección de bienes y derechos públicos y privados que puedan representar las obras.

Afección de las obras al dominio público hidráulico, de carreteras y transportes.

Plazo: Treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Entidad pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, calle General Elio, número 8, 46010 Valencia, y Ayuntamiento de Alberic, plaza Constitución, número 24, 46260 Alberic (Valencia).

Valencia, 13 de marzo de 1996.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Fernando Cartagena Travesedo.—20.276.

UNIVERSIDADES

GRANADA

Facultad de Derecho

Extravío de título de Licenciado en Derecho

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Derecho de doña Ana María Morcillo Merino, expedido por la Universidad de Granada el 9 de marzo de 1992, registrado al folio número 22993 de la Sección de títulos del Ministerio.

Granada, 4 de marzo de 1996.—El Decano, por orden, José Miguel Zugaldía Espinar.—20.299.

MALAGA

Facultad de Ciencias de la Educación

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de julio de 1988, se hace público la solicitud de un duplicado del título de Diplomado en Profesorado de EGB, especialidad de Ciencias Humanas, expedido el 30 de abril de 1979 y registrado al folio 89, número 2446, del libro correspondiente, por extravío del original de doña Inmaculada Nieto Calderón.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciará el trámite para la expedición del duplicado correspondiente.

Málaga, 20 de marzo de 1996.—El Decano, Antonio Fortes Ramírez.—20.296.